



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Jesus Maria, 06 de Febrero del 2022

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000346-2022/GRE/RENIEC

**VISTO:** El N.º 000391-2022/GRE/AVDP/RENIEC (03FEB2022); elaborado respecto de la actividad de Verificación del Cambio de Domicilio en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, realizada por el RENIEC en el distrito de Huaso, provincia de Julcan, departamento de La Libertad; y

### CONSIDERANDO;

Que, el RENIEC, de conformidad con el artículo 183° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 196° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se constituye como órgano integrante del Sistema Electoral;

Mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en atención al mandato contenido en los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo autónomo, encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así como preparar y mantener actualizado el padrón electoral;

En ese sentido el artículo 7° literal d) de la Ley Orgánica del RENIEC, establece entre las funciones del RENIEC, la de preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral, que es la relación de los ciudadanos hábiles para votar elaborado sobre la base del RUIPN, siendo política de esta Institución, adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo prescrito por Ley;

De este modo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30673 (20OCT2017), Ley que modifica la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, se dispuso la modificación del artículo 4° de la Ley de Elecciones Regionales, estableciendo que las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales el primer domingo del mes de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades regionales.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 26859, establece que en todos los procesos electorales, el padrón electoral se cierra trescientos sesenta y cinco (365) días calendario antes de la fecha de la respectiva elección y comprende a todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral correspondiente.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, por medio Resolución Jefatural N° 169-2021/JNAC/RENIEC (15SET2021), el RENIEC dispuso el cierre del padrón electoral el día 02 de octubre del 2021, para efecto del desarrollo del proceso de Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, a llevarse a cabo el domingo 02 de octubre de 2022.

Mediante Resolución N° 0932-2021-JNE (03DIC2021), el Jurado Nacional de Elecciones dispuso la aprobación del cronograma electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Por otro lado, cabe mencionar que a través de la Resolución Jefatural N° 000086-



2021/JNAC/RENIEC (05MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y estableció un plazo de 60 (sesenta) días calendarios para que los órganos y unidades orgánicas de la entidad implementen su organización y funciones para el cabal cumplimiento del referido reglamento.

Mediante Resoluciones Jefaturales N° 000130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), N° 000203-2021/JNAC/RENIEC (11NOV2021) y N° 000003-2022/JNAC/RENIEC (11ENE2022) se dispuso la ampliación del plazo señalado en el párrafo precedente, inicialmente por ciento veinte días calendario, luego por sesenta días y por último por ciento veinte días calendario adicionales para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

En esa línea, el artículo 50°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gerencia de Registro Electoral es la encargada de “planificar, organizar y ejecutar las actividades de verificación de las declaraciones de domicilio, de los documentos e información, proporcionados por los administrados en relación al domicilio declarado, que pudieran afectar la elaboración del Padrón Electoral; emitir las resoluciones de observación del dato de domicilio que resulten como consecuencia del proceso de verificación”.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Informes N° 000192-2021/GAJ/RENIEC (01JUL2021) y N° 000167-2021/GPP/SGRM/RENIEC (30JUN2021) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto respectivamente, se señaló que la ejecución de actividades de verificación de domicilio que realiza la Gerencia de Registro Electoral, implica un desarrollo que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debe culminar con el respectivo acto administrativo que pone fin al procedimiento, el cual está referido a la emisión de la resolución de observación del dato de domicilio que declara el ciudadano.

Al respecto, el Reglamento de Verificación del Domicilio Declarado - RE-221-GRE/008 (en adelante el Reglamento) aprobado mediante Resolución Jefatural N° 136-2019-JNAC/RENIEC (12SET2019), establece los criterios, plazos, lineamientos, y competencias para realizar la actividad de verificación de domicilio y sus efectos, en el marco de un proceso electoral.

En esa línea, mediante Informe N° 000092-2021/GRE/RENIEC (18OCT2021) se estableció el plan de trabajo para realizar la actividad de verificación de domicilio, en el cual se detallan los criterios de intervención aplicados, las fechas y las líneas de trabajo con los distritos donde se llevará a cabo la verificación del domicilio declarado en el marco del proceso de la Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Teniendo como sustento los criterios establecidos en el Reglamento y el informe señalado en el numeral anterior, este órgano programó la actividad de verificación del domicilio declarado del 19 al 24 de enero del presente año, fechas que corresponden a la Línea 5 de trabajo.

Que, mediante Informe N° 000057-2022/CTM/GRE/AVDP/RENIEC (28ENE2022) se dio conocimiento de la verificación de domicilio realizada en 251 direcciones domiciliarias, igual al número de ciudadanos que realizaron el trámite de rectificación de domicilio ante el RENIEC, en el distrito de Huaso, provincia de Julcan, departamento de La Libertad. Teniendo como resultado la siguiente información:

### Cuadro N° 01

INFORME	DISTRITO	N° ACTAS A VERIFICAR	ACTAS VERIFICADAS CASOS			FALLECIDOS	ACTAS NO VERIFICADAS
			A	B	C		
Informe N° 000057-2022/CTM/GRE/AVDP/RENIEC (28ENE2022)	HUASO	251	112	139	0	0	0

Que, de acuerdo al Informe N° 000057-2022/CTM/GRE/AVDP/RENIEC (28ENE2022), se archivaron 112 actas correspondientes al caso A: El Titular reside en la dirección verificada, por no presentar ninguna observación. Respecto de los casos B: El titular no reside en la dirección verificada y C: La dirección verificada no existe, se determinó que solo las 129 actas (B:129,C:0) han sido emitidas conforme a lo establecido en el Reglamento. En esa línea, se presenta el detalle siguiente de actas válidas e inválidas por cada caso:

### CUADRO N° 02

DISTRITO	ACTAS VÁLIDAS		ACTAS INVÁLIDAS	
	B	C	B	C
HUASO	129	00	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>		<b>10</b>	

Que, en cumplimiento con el procedimiento sobre aquellas declaraciones de domicilio verificadas – cuyo resultado pudiera afectar la elaboración del padrón electoral - conforme lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento, es necesario que su Despacho emita el acto resolutorio vía de medida cautelar y de forma provisoria (sólo para el presente efecto) que disponga la restitución al domicilio inmediato anterior en el padrón electoral donde se encontraban registrados los ciudadanos verificados. Asimismo, se precisa que los efectos de la restitución sólo operan para el proceso electoral convocado, sin afectar el RUIPN, ello con la finalidad de salvaguardar la seguridad jurídica del registro, la integridad y confiabilidad del padrón electoral a emplearse el 02 de octubre del 2022 en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 – ERM-2022

Que, a continuación, se detalla la relación de los 129 ciudadanos inmersos en los casos B:

### CUADRO N° 03

N° ORDEN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRENOMBRES	N° DE ACTA DE VERIFICACION	SITUACION VERIFICADA
1	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	76732648	AGUILAR	CRUZADO	CESAR ALBERTO	001039-2022	B
2	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47863257	CONTRERAS	MUÑOS	OMER NOEL	001041-2022	B
3	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48718700	VILLA	RODRIGUEZ	ROSELINA ELIZA	001046-2022	B
4	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47000532	AGUILAR	CRUZADO	WEYKER KEINER	001047-2022	B
5	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71005756	URQUIZO	CHIMBOR	ALBERTO DAMIAN	001048-2022	B
6	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71943612	PARDO	PEREZ	IRIS LILIAN	001049-2022	B
7	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	41162979	ROJAS	CHIMBOR	PEDRO GREGORIO	001050-2022	B
8	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19670146	UCEDA	OTINIANO	SEGUNDO MOISES	001051-2022	B
9	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46218847	CASTRO	OLIVARES	JUAN DE DIOS	001053-2022	B
10	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19087702	HILARIO	QUEZADA	ROGER WILSON	001054-2022	B
11	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19086293	ALVA	VASQUEZ	AMERICO	001055-2022	B
12	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46528618	CASTRO	VENTURA	ORLANDO	001056-2022	B

13	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19684847	SANCHEZ	AVALOS	METERIO MARINO	001057-2022	B
14	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43931448	BENITES	CABRERA	MARILU ELIZABETH	001058-2022	B
15	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	78378665	CASTRO	NORIEGA	ANDERSON ISAAC	001059-2022	B
16	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71760734	ESPINOLA	MOYA	GIANFRANCO	001060-2022	B
17	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45774861	GARCIA	CABRERA	JULISSA LIZBETH	001061-2022	B
18	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42057561	GUTIERREZ	MIÑANO	SANTOS DANIEL	001062-2022	B
19	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70821627	PALACIOS	CABRERA	DAYANA NICOLE	001063-2022	B
20	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80310208	RODRIGUEZ	AVILA	OMAR SAMUEL	001064-2022	B
21	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45623205	VASQUEZ	URBINA	DENIS YONAYDA	001065-2022	B
22	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	76730551	VILCHEZ	AYUI	EID	001066-2022	B
23	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48962430	ALFARO	RODRÍGUEZ	SANDY LIBETH	001067-2022	B
24	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19671366	MORILLO	AGUILAR	SANTOS JOSEFA	001068-2022	B
25	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19039003	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ALBINA	001069-2022	B
26	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40768812	URQUIZO	BURGOS	FLOR MARIA	001070-2022	B
27	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	75092295	GIL	CRUZ	ELIZABETH MARIA	001071-2022	B
28	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45897617	CALDERON	HUANES	GEINER PABLO	001072-2022	B
29	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42464768	CASTILLO	RAMIREZ	WILMER	001073-2022	B
30	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	77377248	CRUZ	URBINA	HAMER BRANDON	001074-2022	B
31	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19077230	CRUZADO	DE AGUILAR	ARMINDA TEODOCIA	001075-2022	B
32	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	60611033	SANCHEZ	ROMAN	ROYMER MILTON	001076-2022	B
33	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71750389	SANCHEZ	AGUIRRE	YANDER YOSMEL	001081-2022	B
34	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	81431041	VILCHEZ	AYUI	EXILDA	001082-2022	B
35	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	44116631	ZAVALETA	RODRIGUEZ	MONICA RAQUEL	001083-2022	B
36	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70894685	ZAVALETA	RODRIGUEZ	SANDRA MIRELY	001084-2022	B
37	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19099366	AVALOS	ESCOBAR	JULIO CESAR	001085-2022	B
38	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71958082	PEREZ	CUEVA	JAVIER	001087-2022	B
39	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	73323552	ABANTO	BUENO	EINER ENRIQUE	001088-2022	B
40	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70278465	ABANTO	BUENO	WILLIAMS RICHARD	001089-2022	B
41	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43880073	BUENO	MANTILLA	MARIO	001090-2022	B
42	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	44759388	BUENO	MANTILLA	PEDRO OSWALDO	001091-2022	B
43	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46424499	CORDOVA	SANTOS	BELMER EDWIN	001092-2022	B
44	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71635814	SANCHEZ	MOZO	NORBERTO MILNER	001094-2022	B
45	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	75162425	BURGOS	ALFARO	DARLING BRAYAN	001096-2022	B
46	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	76592539	CARRION	REYNA	GLIYIT	001097-2022	B
47	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70680532	RODRIGUEZ	JARA	DIANA DALILA	001098-2022	B
48	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	44690221	CHAVEZ	AGREDA	LUZ MARINA	001099-2022	B
49	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47413082	ROJAS	GONZALES	JOSE WILSON	001100-2022	B
50	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71626330	VEGA	CASTRO	NORIS MILENI	001101-2022	B
51	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70617227	ALFARO	CASTRO	ARNOLD COLLINS	001102-2022	B
52	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80173160	AGUIRRE	PEREZ	CONCEPCION	001105-2022	B
53	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	17911850	JULCA	AGUIRRE	MELANIA	001106-2022	B
54	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71243371	BARRETO	GOMEZ	JEFFERSON SAMIR	001107-2022	B
55	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19701353	BARRETO	RODRIGUEZ	MAGNO RONY	001108-2022	B
56	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43875005	CARRASCO	LIMAY	JUAN FRANCISCO	001114-2022	B
57	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71753775	LLATAS	SAAVEDRA	JOSE WILLAN	001115-2022	B
58	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80537022	LLATAS	SAAVEDRA	WALTER MARCIAL	001116-2022	B
59	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48716279	LOYOLA	ROSAS	SHEILLA ALLYNSON	001117-2022	B
60	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48276662	RODRIGUEZ	VASQUEZ	IMAR NEYSER	001127-2022	B
61	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19094401	CRUZADO	GARCIA	MARTHA LUCILA	001130-2022	B
62	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45929534	AMADOR	ROMERO	DIGNA DIANA	001140-2022	B
63	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43561701	ANTICONA	CABRERA	TANIA ARACELI	001141-2022	B
64	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46183757	CASTILLO	GOMEZ	SABINA ELIZABETH	001145-2022	B
65	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	17855125	CERNA	MORENO DE MARIANO	AGUSTINA	001147-2022	B
66	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48114811	DIAZ	GERONIMO	MILY YAKELIN	001148-2022	B
67	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47067383	NIQUIN	SALVATIERRA	NOE MICHAEL	001157-2022	B
68	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43258789	RIOS	TRUJILLO	ITALO HENRRY	001163-2022	B
69	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40759287	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JAVIER FRANCISCO	001166-2022	B
70	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	18019712	SANCHEZ	SANCHEZ	ALICIA	001167-2022	B
71	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	77703080	SANDOVAL	GOMEZ	NANCY YERENICE	001168-2022	B
72	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45936873	SOLANO	GOICOECHEA	ALEXANDER	001169-2022	B
73	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45293561	GOMEZ	GARCIA	JUAN MERCEDES	001170-2022	B
74	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46683331	RODRIGUEZ	JULCA	OLGER YENER	001171-2022	B
75	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70292164	CAMPOS	GUEVARA	DAYSY PILAR	001177-2022	B
76	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45724306	MARQUINA	BOCANEGRA	DOLY JACQUELINE	001178-2022	B
77	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80400569	MENDOZA	SANCHEZ	JULIO CESAR	001181-2022	B
78	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70056123	PEREZ	CALDERON	OSIRIS GIBANO	001182-2022	B
79	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48074034	TORIVIO	ULLOA	DILMER	001186-2022	B
80	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	60039242	TORIVIO	ULLOA	NORBELI LEYDI	001187-2022	B

81	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19670058	ULLOA	RENGIFO	VIRGINIA IGNACIA	001188-2022	B
82	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	18176167	ULLOA	RENJIFO	SERAFIN WILFREDO	001189-2022	B
83	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	81253953	ALVARDO	BARRENO	KEILA	001194-2022	B
84	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42807116	CASTILLO	CASTRO	AMELITO SIMON	001196-2022	B
85	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80397581	CRUZADO	AVALOS	JOSE EDILBERTO	001199-2022	B
86	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70011958	ULLOA	CASTILLO	ALDO RUBEN	001202-2022	B
87	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	41394187	ULLOA	CASTILLO	HECTOR JAVIER	001203-2022	B
88	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40046374	ULLOA	CRUZADO	JOSE ERASMO	001204-2022	B
89	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19086108	CASTILLO	RODRIGUEZ	JULIA AMADA	001206-2022	B
90	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71141122	CRUZ	ROBLES	ELEODORO JAVIER	001207-2022	B
91	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19087951	PAZ	ESQUIVEL	JOSE AMERICO	001208-2022	B
92	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71650945	CASTRO	CASTILLO	YUNIOR YOEL	001210-2022	B
93	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19670804	BENITES	SIGUENZA	JUAN JULIO	001211-2022	B
94	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47710110	CASTRO	ESQUIVEL	INOCENTA CELESTINA	001212-2022	B
95	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45226846	CONTRERAS	CUELLAR	PRIMITIVA ORTENCIA	001216-2022	B
96	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	44788227	FERREL	CIPRIANO	ROBERTO CARLOS	001217-2022	B
97	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71611601	REYNA	ORBEGOZO	CARITO YOSELIN	001223-2022	B
98	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	44344036	ABANTO	REYNA	ALEJANDRO MIGUEL	001225-2022	B
99	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	47192414	CRUZ	CUSTODIO	LUIS JESUS	001226-2022	B
100	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48109888	HERRERA	CUTIN	SANTOS	001227-2022	B
101	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42397239	NEYRA	JUAREZ	EDGAR EDER	001229-2022	B
102	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	41727517	NEYRA	JUAREZ	EDWAR MANUEL	001230-2022	B
103	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45908108	CASTILLO	REYNA	SONIA MARTIR	001233-2022	B
104	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46386912	CASTRO	PAZ	LEDY ESTHER	001234-2022	B
105	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71649681	CASTRO	PAZ	YENY KELLY	001235-2022	B
106	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	80363499	PAREDES	VALLES	MAXIMINA TEODOCIA	001237-2022	B
107	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19663490	AGUILAR	URTECHO	CARLIN LELIS	001238-2022	B
108	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40304358	AGUILAR	URTECHO	MILTON WILIBAN	001239-2022	B
109	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46324909	AGUIRRE	CASTAÑEDA	ROSMERY MANUELA	001240-2022	B
110	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71691282	ALCANTARA	CASTILLO	CLEYNER CLASDER	001241-2022	B
111	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40631277	JULCA	BARRANTES	LUIS CARLOS	001245-2022	B
112	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	75778087	MANTILLA	SOTELO	MILLER ANTHONI	001246-2022	B
113	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43038804	MERCEDES	QUIROZ	SANTOS NERY	001247-2022	B
114	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	70283780	SOTELO	PAZ	JENRRY JOOVANY	001249-2022	B
115	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	71645910	SOTELO	PAZ	LENER BRUCCEL	001250-2022	B
116	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46573962	VASQUEZ	PAREDES	FRANCISCO LEODAN	001254-2022	B
117	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	46761359	RODRIGUEZ	TAPIA	ELICA FABIOLA	001264-2022	B
118	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	74382167	OBESO	PAZ	HILDA MILY	001265-2022	B
119	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	48702709	TARRILLO	CIEZA	LENIN LIDONIL	001266-2022	B
120	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	49041850	GARCIA	CASTRO	DEVY IBAN	001268-2022	B
121	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42110619	CARRANZA	BARON	SANTOS VICTOR	001270-2022	B
122	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	17855566	CRUZ	LUIS	CONCEPCION	001274-2022	B
123	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	77099888	FLORES	AGUILAR	RICARDINA	001275-2022	B
124	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	40379619	JARA	CASTRO	GLADIS HIGINIA	001277-2022	B
125	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	43759493	LUJAN	RODRIGUEZ	LEDY GABI	001279-2022	B
126	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19696115	MUÑOZ	VASQUEZ	GLORIA MARLENI	001280-2022	B
127	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	42729349	PASCUAL	SARMIENTO	ELQUIN ALEXANDER	001282-2022	B
128	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	19692523	PATRICIO	DIONICIO	ARMIDA VIRGINIA	001283-2022	B
129	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	45271717	CRUZ	ROBLES	LEANDRA FAUSTINA	001287-2022	B

Que, tomando en cuenta el plazo establecido en el cronograma electoral aprobado mediante resolución N° 0923-2021-JNE (24NOV2021), para que el RENIEC remita al JNE el padrón electoral actualizado (04FEB2022); así como los plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, para la tramitación de un procedimiento administrativo que incluye los plazos de impugnación de actos administrativos, resulta necesario que la resolución directoral respecto al procedimiento de verificación del domicilio declarado sea emitida en vía de medida cautelar.

Que, en efecto, la medida cautelar permite garantizar la eficacia de la resolución que



se expida en el presente procedimiento, puesto que, de lo contrario, esta se emitiría con posterioridad a la fecha límite de remisión del padrón electoral, conforme al cronograma electoral aprobado por el JNE con Resolución N° 0923-2021-JNE (24NOV2021), lo que afectaría negativamente en la seguridad jurídica del mismo, al contener ciudadanos que no residen en el ubigeo en base al cual se organiza la relación de electores hábiles para votar.

Que, de acuerdo con el TULO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 157 numeral 157.1 establece que “mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir”.

Que, estando al Informe del Visto, y a las facultades previstas en el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N°000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021),

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER**, en vía de medida cautelar y en forma provisoria, la restitución al domicilio inmediato anterior en el Padrón Electoral donde se encontraban registrados los ciento veintinueve (129) ciudadanos mencionados en el Cuadro N° 03 de la presente Resolución. Los efectos de la restitución sólo operan para para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, sin afectar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales – RUIPN.

**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento de Oficina de Tecnologías de la Información el contenido de la presente resolución para las acciones correspondientes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** el traslado a la Gerencia de Registros de Identificación de las actas de verificación del domicilio declarado de los casos B, a fin de que proceda de acuerdo a sus funciones.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

(LCR/dzp)